



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

COPIA

Guatemala, 28 de diciembre de 2020.

REF.CCML-PAII/rjhg-837-2020

Licenciado

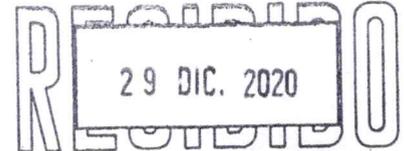
Francisco Molina

Secretario

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

Su despacho

PROCURADORA ADJUNTA II  
Procurador de los Derechos Humanos



HORA: 16:12  
FIRMA: Reyon

Respetable Secretario:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Niñez y Adolescencia realizó una supervisión al Modelo de Atención Integral de la Niñez y Adolescencia -MAINA-. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada Defensoría:

Realizar las acciones que considere necesarias dentro de sus funciones, encaminadas a la implementación de una delegación permanente dentro del Modelo de Atención Integral de la Niñez y Adolescencia, para optimizar y garantizar los servicios de protección para niñas, niños y adolescentes.

Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Claudia Caterina Maselli Loaiza

Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo